

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 52

Sábado 2 de marzo de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Contratista: Don Mariano Alonso Díez.

Importe de la fianza: Dieciocho mil pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: CN-403 de Toledo a Valladolid, p. k. 141 al 142, 154 al 155 y 175 al 176. Repèr-filado del firme y simple tratamiento superficial (n.º 1).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Su-

cursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 16 de febrero de 1968.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.  
866—736

**310**  
Distrito Forestal

### Clasificación de los montes resinables de la provincia

#### RECTIFICACIONES

Figurando varios errores en la clasificación de los montes resinables de la provincia para el quinquenio 1967-68 a 1971-72, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de 6 de diciembre pasado, por el presente se rectifican los mismos, debiendo regir para los montes afectados la siguiente clasificación:

Término de Olmedo: Monte público 37,39, Grupo C.

Término de Viana de Cega: Monte «Dehesa de Osada», de herederos de Teresa Cantalapiedra, Grupo B.

Término de Torrecárcela: Monte «Pinar», de Lure, S. A., Grupo C.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales del Ramo y personas a quienes afecte tal clasificación.

Valladolid, 27 de febrero de 1968.  
El ingeniero jefe, José Escudero.

993

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOECILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que determina el vigente Reglamento de Contratación, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar la celebración de tercera subasta de aprovechamiento de mieras del monte Arroyadas, bajo el tipo de tasación de ciento diecisiete mil ciento sesenta y siete pesetas con veinte céntimos, en cuya cantidad aparece descontado el 20 por 100 con relación a la primera y segunda subastas.

La admisión de pliegos finalizará veinticuatro horas antes del señalado para la subasta.

Boecillo, 24 de febrero de 1968.—  
El alcalde, Ángel Berzosa.

981—737

**220**  
CABREROS DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabreros del Monte, 20 de febrero de 1968.—El alcalde, Emeterio Ortega.

925—738

### HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, finalizado el plazo de exposición, queda abierta la licitación dentro de los veinte días hábiles siguientes, conforme dispone el artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Es objeto del contrato, el arriendo de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de noventa mil pesetas (90.000) y una extensión de 50 hectáreas en el prado titulado «Benavides» y dividido en cuatro trozos que se señalan en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de oficina de once a una, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza como garantía provisional, ingresando en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de tasación de cada trozo.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de que «contiene proposición para tomar parte en la subasta de los pastos de la pradera «Benavides», de este Ayuntamiento», hasta las trece horas del día anterior al de la subasta y con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, con documento Nacional de Identidad número ... y vecino de ..., provincia de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente subasta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, se comprometo a satisfacer la cantidad de ... pesetas (en número y en letra) por el trozo o trozos siguientes ... de la pradera «Benavides».

Se acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas y declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador)

Herrín de Campos, 22 de febrero de 1968.—El alcalde, N. Alonso.

978—739

### MELGAR DE ABAJO

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o

concejal en quien delegue, la celebración de la primera subasta de los pastos de la pradera propiedad de este Municipio denominada «Valle», bajo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, las que deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 5 pesetas, y con arreglo al modelo que conste en el pliego de condiciones y que será facilitado en el Ayuntamiento.

Melgal de Abajo, 26 de febrero de 1968.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

975—740

### MELGAR DE ARRIBA

Al día siguiente hábil, después de cumplidos los veinte también hábiles y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la correspondiente subasta de 16 fincas rústicas, constituidas en 7 lotes, bajo el tipo de tasación de veintinueve mil pesetas (29.000), cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio de Concentración Parcelaria, sitas en este término municipal.

El tiempo de duración del contrato será por tres años, que comenzará en primero de octubre de 1968 y terminará en primero de octubre de 1971.

Para tomar parte en la subasta, será preciso consignar una fianza provisional del 2 por 100 de la renta total de los tres años y la definitiva el 4 por 100 de dicha base.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las once a las catorce horas, y la apertura de plicas se llevará a efecto en el siguiente día y hora de las trece,

en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Melgar de Arriba, 24 de febrero de 1968.—El alcalde, Luis Rodríguez.

965—741

#### PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las diez del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta segunda para el aprovechamiento de 7.588 pinos de aclareo del monte «Llano de San Murugán», recogidos y apilados sobre cargadero del mismo monte, que cubican 308 metros de fustes leñosos, bajo el tipo de tasación de 117.810 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

En el caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar la tercera subasta, a los diez días hábiles siguientes.

Portillo, 24 de febrero de 1968.—El alcalde, Mario Acebes.

967—742

#### SAN SALVADOR

A los veinte días hábiles de insertarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, a

las trece horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta de los pastos del Prado de Villa, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio mínimo de tasación será de quince mil pesetas.

San Salvador, 24 de febrero de 1968.—El alcalde, Joaquín Morchón.

979—743

#### SANTOVENIA DE PISUERGA

A los veinte días hábiles de publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, tendrá lugar, en esta Secretaría del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de los Prados de Abajo y de Arriba, propiedad de este Ayuntamiento, bajo los tipos de tasación que se relacionan:

Prado de Abajo, con 10 hectáreas de superficie y una tasación de 16.000 pesetas.

Prado de Arriba, con una superficie de 8 hectáreas, tasado en 11.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días señalados y a contar desde el siguiente de su publicación en este «Boletín Oficial», y durante las horas de oficina.

Santovenia de Pisuerga, 25 de febrero de 1968.—El alcalde, F. Arias.

977—744

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir el arriendo, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos de las praderas, propiedad de este Municipio en el año actual, denominadas «La Vega», «Valbuena», «Valderrey» y «Los Corcos», quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de los Bienes Municipales.

Valdenebro de los Valles, 21 de febrero de 1968.—El alcalde, José María Argüello de Rivas.

946—745

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 100 de 1967 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 20.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente: Don Antonio Manuel del Fraile Calvo. Ilustrísimos señores magistrados: Don Isaac González Martín, don Policarpo Cuevas Trilla, don Segundo Tarancón Pastora.

En la ciudad de Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número uno, y seguidos entre partes, de una, y como demandadas apeladas adheridas a la apelación interpuesta de contrario, doña María del Carmen y doña Agustina Rivado Borrego, mayores de edad, con asistencia marital, sus labores y vecinas de Valladolid, que han estado representadas por el procurador don Adolfo Nieto García, y defendidas por el letrado don Alfonso Díez Blanco, y de otra, como demandado apelado, por don Benjamín Encabo Puertas, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y asimismo como demandados apelantes por don San-

tiago Manuel Mesalles Garcías, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Madrid, por el procurador don Manuel Martínez Martín, y defendido por el letrado don Eduardo Pérez Milá Zarandieta y don Antonio Vicente Grochi, mayor de edad, soltero, aparejador y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Manuel Álvarez Martín, y defendido por el letrado don José Luis de los Mozos; sobre reclamación de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 7 de junio último por el señor juez de primera instancia número uno de los de esta capital, en los autos a que el presente rollo se contrae, salvo en los particulares referentes:

a) al resarcimiento que se impone a los demandados en favor de las actoras, del importe del beneficio medio que hubiera podido producir el local de autos durante el tiempo transcurrido desde diciembre de 1964 hasta la fecha de entrega de la cantidad concreta, a cuyo pago se condena a aquéllos y del cual resarcimiento debemos absolver y los absolvemos; y b) al pago de intereses legales pretendido en la demanda; que parcialmente debemos estimar y estimamos para condena, como condenamos a los demandados a que paguen a las actoras el 4 por 100 de interés anual, a partir del emplazamiento de la demanda; de las cantidades de pesetas 237.081,80 y de 39.233 de que se trata en los Considerandos 9.º y 10.º de la apelada; en estos cuyos extremos a) y b) debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y debemos declarar y declaramos que la condena pronunciada contra los demandados en beneficio de las actoras se solidaria. Sin especial imposición de costas tanto respecto de las causadas en la primera instancia como de las que se causaron en esta apelación.

Asimismo, certifico que, con fecha nueve de igual mes de febrero, se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se aclara la sentencia referida en el sentido de que cuando en su primer Considerando y en Fallo, se escribió la cantidad de doscientas treinta y siete mil ochenta y una pesetas con ochenta céntimos, debió escribirse la de doscientas setenta y tres mil ochenta y una pesetas con ochenta céntimos, y tanto en aquél como en éste, a la cantidad de doscientas setenta y tres mil ochenta y una pesetas con ochenta céntimos, ha de estarse.

Así lo acordaron y firman los señores, del margen de que certifico como secretario de Sala.—Antonio M. del Fraile.—Isaac González.—Policarpo Cuevas.—Segundo Tarancón.—Rubricados.—Ante mí: J. V. Tejedo. Rubricado».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. José Vicente Tejedo.

885—746

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 321/67, promovido por «El Motor Nacional, S. A.», contra don Félix Caballero Cabrejas y don Luis Angel Torío Tortilán, en el que con esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días los bienes embargados que después se dirán con las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca «Barreiros», matrícula VA.-26.763, en funciona-

miento. Tasado pericialmente en sesenta mil pesetas. Modelo Saeta 45.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Luis Angel Torío Tortilán, con domicilio en la calle del Peso, número 1, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Manuel Núñez.

959—747

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 1 de 1968, contra Eliseo Martín Nieto, por falta contra el orden público, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total es de novecientos cuarenta y siete pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Gil Sanz.

989—748

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas 200

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL